

# ¿Qué es un Acto Terrorista?

Es aquel acto intencionado que por su naturaleza o su contexto, pueda perjudicar gravemente a un país o una organización internacional, tipificado como delito según el ordenamiento jurídico venezolano, cometido con el fin de intimidar gravemente a una población; obligar indebidamente a los gobiernos o a una organización internacional a realizar un acto o abstenerse de hacerlo o desestabilizar gravemente o destruir las estructuras políticas fundamentales, constitucionales, económicas o sociales de un país o de una organización internacional.

## ¿Qué es una Organización Terrorista?

Es aquella formada por un grupo de tres o más personas asociadas con el propósito común de llevar a cabo, de modo concurrente o alternativo, el diseño, la preparación, la organización o la ejecución de uno o varios actos terroristas.

## ¿Qué es Financiamiento al Terrorismo?

Es el apoyo financiero o acción económica, ayuda o mediación que proporcione fondos o soporte financiero a las actividades de organizaciones o grupos o individuos que fomentan, planifican o están implicados en actos de terrorismo.

## ¿Cuál es la diferencia fundamental entre Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo?

La diferencia fundamental radica en el origen de los fondos utilizados. En la Legitimación de Capitales se busca dar apariencia de legalidad a bienes obtenidos del delito (ilícitamente), mientras que en el Financiamiento al Terrorismo corresponde al tratamiento de bienes de cualquier fuente (legal o ilegal) con el objeto de financiar actividades terroristas.

## ¿Existe alguna sanción para los que financien actos Terroristas?

Si, la cual se encuentra contemplada en el artículo 52 de la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo. Dicha sanción consiste en medida privativa de la libertad; por tanto, quien proporcione, facilite, resguarde, administre, colecte o recabe fondos por cualquier medio, directa o indirectamente, con el propósito de que estos sean utilizados en su totalidad o en parte por un terrorista individual o por una organización terrorista, o para cometer uno o varios actos terroristas, será penado con prisión de 15 a 25 años.

**¡Recuerda, el delito de Financiamiento al Terrorismo, establece sanciones privativas de la libertad que oscilan de 15 y 25 años de prisión!**